



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN AGM/251/2022, de 9 de marzo, por la que se modifica la Orden AGM/1805/2021, de 22 de diciembre, por la que se convocan subvenciones en materia de modernización de las explotaciones agrarias y de instalación de jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2022.

En el "Boletín Oficial de Aragón", número 264, de 30 de diciembre de 2021, se publicó la Orden AGM/1805/2021, de 22 de diciembre, por la que se convocan subvenciones en materia de modernización de las explotaciones agrarias y de instalación de jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2022.

En el apartado séptimo de dicha Orden se dispone que el plazo de presentación de solicitudes, tanto de subvención como de ratificación, finalizará el día 15 de marzo de 2022.

Como consecuencia de diversas incidencias acaecidas en la tramitación de las solicitudes presentadas en la convocatoria 2021 de estas subvenciones, la resolución final de dicha convocatoria se ha retrasado respecto a la previsión inicial, estando actualmente pendiente de la resolución final complementaria, por lo que se ha producido un solapamiento con el plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria 2022. Por ello, hay solicitantes de la convocatoria 2021 que están esperando la resolución de sus solicitudes para, en caso de ser desestimadas, poder volver a presentar solicitud en la convocatoria 2022, o bien acogerse a la posibilidad de ratificación de su solicitud 2021 en la convocatoria 2022, prevista en la Orden AGM/1805/2021.

En consecuencia, se considera necesario modificar la Orden AGM/1805/2021, de 22 de diciembre, por la que se convocan subvenciones en materia de modernización de las explotaciones agrarias y de instalación de jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2022.

En su virtud, resuelvo:

Apartado Único. Modificación de la Orden AGM/1805/2021, de 22 de diciembre, por la que se convocan subvenciones en materia de modernización de las explotaciones agrarias y de instalación de jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2022.

Se amplía el plazo de presentación de las solicitudes de subvención para la instalación de jóvenes agricultores y la modernización de las explotaciones agrarias establecido en el apartado séptimo punto 6 de la Orden AGM/1805/2021, de 22 de diciembre, por la que se convocan subvenciones en materia de modernización de las explotaciones agrarias y de instalación de jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2022, hasta el día 31 de marzo de 2022.

Zaragoza, 9 de marzo de 2022.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente,
JOAQUÍN OLONA BLASCO**